

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 125 - 2007 - CE - PJ

Lima, 13 de junio del 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 175-2006-CE-PJ, de fecha 29 de noviembre del 2006, por la que este Órgano de Gobierno aprobó la Directiva N° 004-2006-CE-PJ para el desarrollo del "Concurso Interno de Selección de Relatores y Secretarios de las Salas Permanentes de la Corte Suprema de Justicia de la República", se llevó a cabo la Convocatoria Interna, entre otros, para la cobertura de la plaza vacante presupuestada de Secretario de la Sala Civil Permanente del Supremo Tribunal;

Que, habiendo concluido la evaluación curricular, la evaluación de conocimientos y la entrevista personal del Concurso Interno de Selección de Relatores y Secretarios de las Salas Permanentes de la Corte Suprema de Justicia de la República; conforme aparece de las respectivas actas del proceso llevado a cabo por este Órgano de Gobierno en donde constan los resultados del citado concurso interno que han sido publicados en la página WEB del Poder Judicial, corresponde declarar como ganador del concurso para cubrir la plaza de Secretario de la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, al Abogado Ulises Marino Oscátegui Torres, al haber obtenido el mayor puntaje final;

Que, el Decreto Supremo N° 004-96-JUS, de fecha 2 de agosto de 1996, dispuso que el personal administrativo y de auxiliares jurisdiccionales que ingresen a laborar al Poder Judicial a partir del 12 de abril de 1996 serán contratados bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, por lo que la administración deberá proceder a ejecutar los actos administrativos para que la mencionada servidora perciba la remuneración y beneficios que le correspondan de acuerdo a ley;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de conformidad con lo previsto en los artículos 250°, 257° y 258° del Texto

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 125 -2007-CE-PJ

Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Nombrar al Abogado Ulises Marino Oscátegui Torres en el cargo de Secretario de la Sala Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Artículo Segundo.- El citado Auxiliar Jurisdiccional percibirá la remuneración y beneficios que de acuerdo a ley le corresponde.

Artículo Tercero.- Transcríbase la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Presidencias de las Salas Civiles del Supremo Tribunal, Gerencia General del Poder Judicial, y al interesado, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO ZAVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDES


JOSÉ DONAIRES CUBA


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ